



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Indicadores del Programa Estatal de Becas.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 19/05/2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 28/07/2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Carlos Armando Cantún Caamal	Unidad administrativa: Coordinación Administrativa.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la construcción y el diseño de los indicadores de resultados, de servicios y de gestión que integran la MIR del Programa 114 Programa Estatal de Becas, a fin de proveer información que permita mejorar el planteamiento de instrumentos apropiados para darle seguimiento a su desempeño.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar el cumplimiento de criterios mínimos de calidad en los indicadores de resultados, de servicios y de gestión; • Analizar el cumplimiento de criterios de consistencia en los indicadores de Fin y de Propósito; • Analizar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados y de servicios; • Analizar la permanencia de los indicadores en el tiempo, el número de observaciones históricas, así como su capacidad para mostrar la evolución histórica de los resultados que busca el Programa; • Analizar el uso de los indicadores de resultados y de servicios en los procesos de toma de decisiones; • Analizar la construcción de líneas base y metas de los indicadores de resultados y de servicios; • Analizar la congruencia de las fuentes de información que se utilizan para el cálculo de los indicadores de resultados y de servicios; • Analizar, de ser el caso, las características y la calidad de los registros administrativos de los indicadores de resultados y de servicios. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Se llevó a cabo con base en la metodología de (MML) que es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos, puesto que permite generar información necesaria para la ejecución monitoreo, y evaluación del programa presupuestario y posibilita la rendición de cuentas.	
En el proceso de evaluación se desarrollo por medio de análisis de gabinete, empleado MML, este análisis es el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, base de datos, evaluaciones externas, documentos oficiales, normativos y sistemas de información entre otros.	
La metodología utilizada apegada a los criterios de CONEVAL.	



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios__ Entrevistas: <input checked="" type="checkbox"/> Formatos: <input checked="" type="checkbox"/> Otros__ Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Los principales métodos y técnicas de investigación científica son las siguientes: Enfoque cuantitativo y cualitativo. Revisión del marco teórico y análisis de datos estadísticos. Revisión de la información y resultados generados en los reportes internos e información pública del programa.
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: <p>El indicador en su nivel FIN se encuentra alineado con el Plan Nacional de desarrollo 2019-2024 en su objetivo 2.2 junto con sus estrategias 2.2.1. y 2.2.2., el programa sectorial de educación se encuentra alineado con la estrategia prioritaria 1.2 Impulsar medidas para favorecer el ingreso y la permanencia en el sistema educativa de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes proveniente de grupos históricamente discriminados, que alienten la conclusión oportuna de sus estudios y permitan el desarrollo de trayectorias educativas completas. Por lo anterior el indicador cumple con el criterio de Pertinencia temática.</p> <p>El indicador cumple parcialmente con el criterio de la Factibilidad Técnica debido a que al no existir claridad en la determinación de los medios de verificación no pueden ser estimados de manera efectiva con los recursos con los que cuenta el programa, como ya se ha mencionado los medios de verificación manifiestan "los registros de la institución", los cuales no son claros, poco detallados.</p> <p>El indicador cumple parcialmente con el criterio de Economía, ya que, si bien cierto que no revela totalmente para la medición del objetivo superior al que está asociado, sí contribuye considerablemente al cumplimiento del mismo, por lo que su beneficio es mayor al costo económico necesario para su cálculo. No aplica estrictamente el criterio de Aporte marginal. El indicador en su nivel Fin presenta un puntaje de 55.55% en cuanto a la Pertinencia, factibilidad, Economía y Aporte marginal.</p> <p>El indicador en su nivel Propósito causa un efecto positivo descrito de la siguiente manera: concluyen sus estudios mediante apoyos económicos o becas, la población escolar del estado de Campeche, teniendo clara la población objetivo, el indicador cumple con el criterio de pertinencia temática, aporta al proporcionar y en segunda medir el porcentaje de becas otorgadas, coadyuva de manera directa al cumplimiento del objetivo del programa. El indicador, cumple parcialmente con el criterio de la Factibilidad Técnica debido a que, al no existir claridad en la determinación de los medios de verificación, no pueden ser estimados de manera efectiva con los recursos con los que cuenta el programa, como ya se ha mencionado los medios de verificación manifiestan "los registros de la institución", los cuales no son claros y son poco detallados, además el resultado de becas otorgadas no nos determina la garantía de que la población escolar culmine sus estudios. Cumple con el criterio de Economía mediante el programa se contemplan todos los niveles educativos y sus modalidades, y este a su vez justifica el costo o esfuerzo asociado a su cálculo. No aplica estrictamente el criterio de Aporte marginal. El indicador en su nivel Propósito presenta un puntaje de 66.66 % en cuanto a la Pertinencia, Factibilidad, Economía y Aporte marginal.</p> <p>La valoración Integral de los Indicadores en la 2 Etapa es de 17.50 % de una calificación máxima de 30.</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Hallazgos y Resultados de la Etapa 3 "RESULTADOS DE VALORACIÓN GLOBAL DE LOS INDICADORES"

En el Indicador a nivel **FIN** en la evaluación de los **Recursos, uso y sostenibilidad**, se deduce que el programa cuenta a través del área administrativa de la Fundación, con los recursos materiales y económicos suficientes para la gestión de los indicadores con la salvedad de la escasez del personal específico para un área de evaluación y seguimiento de indicadores. En el caso del nivel **FIN**, la periodicidad es anual, a través del programa **SIE** de la Secretaría de la Contraloría, existe evaluación y seguimiento a los indicadores del programa, se cuenta con un mecanismo institucional de capacitación permanente y retroalimentación de información con la Secretaría de la Contraloría, con un seguimiento frecuente, pero la limitante es la escasez de personal, al ser un indicador de frecuencia anual, el sistema implementado permite realizar mediciones anuales durante cada ejercicio fiscal.

En lo concerniente a la **definición de metas** del indicador en su nivel **FIN**, es conveniente comentar que no se consideran valores en la descripción de la línea base plasmados en la ficha técnica, el sentido del indicador es ascendente, en este indicador a nivel **FIN**, aparece 0 en la meta, y a pesar de que se realizó consultas entre las áreas relacionadas con la gestión y la operación, sin embargo, no se documentó.

En lo aplicable a las **fuentes de información** no se puede evaluar la congruencia de las fuentes de información utilizados en el cálculo de los indicadores en función de, que como se ha mencionado anteriormente, se establece en la **MIR**, en la Ficha técnica que se señala como medio de verificación "los registros de la institución" lo que no permite corroborar o identificar el censo, encuesta, registro administrativo detallado, u estadística de donde se obtenga la información para el cálculo del indicador, razón por la que no puede ser consultado por parte de los responsables internos de la estimación al interior del programa, ni consulta de usuarios externos al programa. El indicador en su nivel **Fin** presenta un puntaje de 39.02 % en cuanto a los Recursos, uso y sostenibilidad, Definición de Metas, Fuentes de Información, Registros Administrativos.

En el Indicador a nivel **PROPÓSITO** en la evaluación de los **Recursos, uso y sostenibilidad** se deduce que el programa cuenta, a través del área administrativa de la Fundación, con los recursos materiales y económicos suficientes para la gestión de los indicadores con la salvedad de la escasez del personal específico para un área de evaluación y seguimiento de indicadores, en el caso del indicador, la periodicidad es anual, sin embargo, a través de la **SIE** de la Secretaría de la Contraloría, se le da evaluación y seguimiento a los indicadores del programa, cuenta con un mecanismo institucional de capacitación permanente y retroalimentación de información con la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Finanzas, con un seguimiento frecuente pero la limitante es la escasez de personal, al ser un indicador de frecuencia anual, el sistema implementado permite realizar mediciones anuales durante cada ejercicio fiscal. **En lo concerniente a la definición de metas** del indicador en su nivel **Propósito**, es conveniente comentar que no se consideran valores en la descripción de la línea base plasmados en la ficha técnica, el sentido del indicador es ascendente, en este indicador a nivel **PROPÓSITO**, indicador 0623 "Porcentaje de becas Otorgadas" tiene una meta planteada de 100, se considera retadora existe la salvedad de que no se plasme en la línea base 0 ya que aparece el dato 0,, y a pesar de que se realizó consultas entre las áreas relacionadas con la gestión y la operación, sin embargo no se documentó. En lo aplicable a las **fuentes de información** no se puede evaluar la congruencia de las fuentes de información utilizados en el cálculo de los indicadores en función de que, como se ha mencionado anteriormente, se establece en la **MIR**, en la Ficha técnica que se señala como medio de verificación "los registros de la institución" lo que no permite corroborar o identificar el censo, encuesta, registro administrativo detallado, u estadística de donde se obtenga la información para el cálculo del indicador, razón por la que no puede ser consultado por parte de los responsables internos de la estimación al interior del programa, ni consulta de usuarios externos al programa.

El indicador en su nivel **Propósito** presenta un puntaje de 50% en cuanto a los Recursos, uso y sostenibilidad, Definición de Metas, Fuentes de Información, Registros Administrativos.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

En los Indicadores a nivel **COMPONENTE**: 0286 Becas otorgadas para el crecimiento y desarrollo del capital humano y el 0285 Becas otorgadas para la Igualdad de Oportunidades de la Población Estudiantil; en la evaluación de los Recursos, uso y sostenibilidad se deduce que el programa cuenta a través del área administrativa de la Fundación, con los recursos materiales y económicos suficientes para la gestión de los indicadores con la salvedad de la escasez del personal humano específico para un área de evaluación y seguimiento de indicadores, en el caso del nivel Componente, la periodicidad es anual, sin embargo, a través del programa SIE de la Secretaría de la Contraloría, se le da evaluación y seguimiento a los indicadores del programa, existe un mecanismo institucional de capacitación permanente y retroalimentación de información con la Secretaría de la Contraloría y la secretaría de Finanzas, se le da seguimiento frecuentemente pero la limitante es la escasez de personal, al ser un indicador de frecuencia anual, el sistema implementado permite realizar mediciones anuales durante cada ejercicio fiscal.

En lo concerniente a la **definición de metas del indicador** en su nivel Componente, es conveniente comentar que se consideran valores en la descripción de la línea base plasmados en la ficha técnica solamente por el ejercicio 2020, el sentido del indicador es ascendente, en este indicador a nivel Componente, indicador 1247 "Porcentaje de becas Otorgadas para el crecimiento y desarrollo del capital humano en el año actual," y "Porcentaje de becas otorgadas para la igualdad de oportunidades en el año actual" tienen una meta planteada de 100, se considera retardora considerando ambas variables numerador y denominador el mismo valor, en la línea base 2151(número de becas para los 2 segmentos en cuestión "entre número de becas otorgadas durante el año 2151 , y a pesar de que se realizó consultas entre las áreas relacionadas con la gestión y la operación, sin embargo, no se documentó.

En lo aplicable a las **fuentes de información** no se puede evaluar la congruencia de las fuentes de información utilizados en el cálculo de los indicadores en función de que como se ha mencionado anteriormente se establece en la MIR, en la Ficha técnica que se señala como medio de verificación " los registros de la institución" lo que no permite corroborar o identificar el censo, encuesta, registro administrativo detallado, u estadística de donde se obtenga la información para el cálculo del indicador , razón por la que no puede ser consultado por parte de los responsables internos de la estimación al interior del programa , ni consulta de usuarios externos al programa .

Con relación a los **Registros administrativos** y a pesar de que cuentan con con sustento legal normativo y programático donde el registro alimenta la estimación del indicador, se entiende porque así se informa en la MIR y en las fichas técnicas que los medios de verificación corresponden a "Registros de la institución", como ya se ha mencionado es genérico y no detallado el concepto , se señala en las fichas técnicas el nombre, cargo y teléfono institucional del contacto responsable, el sistema de evaluación y seguimiento a través de un portal de la plataforma SIE (plataforma informática) a cargo de la Secretaria de la Contraloría, genera certeza y transparencia en el seguimiento y evaluación de los indicadores, la información se recolecta a través de las unidades administrativas que operan el programa, se tiene conocimiento que se debe informar de manera trimestral , todo ello a través de formatos digitales previamente proporcionados por la Contraloría por lo que es la periodicidad con la que se recolecta la información, en el caso específico de la información que alimenta las variables de los indicadores de los componentes, la fuente son los reportes documentados del padrón de becarios de los diferentes segmentos a los beneficiarios que se les otorgan las becas, no se hace uso de clasificadores estándar para el registro de las variables por lo menos no documentados.

Los indicadores en su nivel Componente presentan un puntaje de 61.84% en cuanto a los Recursos, uso y sostenibilidad, Definición de Metas, Fuentes de Información, Registros Administrativos.

La valoración Integral de los Indicadores en la 3 Etapa es de 21.46 % de una calificación máxima de 40.

La calificación Final del del Programa fue de 61.02 puntos, considerando las tres etapas.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas: <ul style="list-style-type: none">• El Programa realizó una evaluación de diagnóstico en la cual se plasmó el árbol de problemas.• El Programa se encuentra vinculado con el Plan Nacional de Desarrollo a través del Programa Institucional 2021-2024.• Los procedimientos para seleccionar a los beneficiarios del Programa Estatal de Becas son estandarizados, se encuentran en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, así, como se encuentran definidas las reglas, incluso en la página oficial de la fundación• En lo relativo a seguimiento y control cuenta con mecanismos de control a través de reportes de información, tanto en tema operativo de cumplimiento de metas y objetivos como de seguimiento del ejercicio del presupuesto a las 2 instancias de gobierno, Contraloría y Secretaría de Finanzas, además cumple adecuadamente con los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, la información se encuentra actualizada, es pública y propicia la participación ciudadana.
2.2.2 Oportunidades: <ul style="list-style-type: none">• No cuenta con un Plan Estratégico específico plasmado en un documento• El programa cuenta con una vinculación con otros programas Federales e internaciones, existe la oportunidad permanente de participar en la radicación de recursos para otorgar vía Becas.
2.2.3 Debilidades: <ul style="list-style-type: none">• No cuenta con un documento normativo donde se plasme una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo y carece de una población a mediano y largo plazo, Carece de una metodología para determinar y cuantificar la población Potencial y Objetivo ya que efectúa una determinación general por rango de edad.• En cuanto a la estructura de la MIR, se considera un poco extensa, con carencia en la información presentada en las columnas de medios de verificación, fuentes de información consultadas y en supuestos.• No se encontraron complementariedades con otros programas federales, de manera directa.• El 60% de los indicadores no cuentan con información relativa a la línea base, lo que dificulta el monitoreo y seguimiento del desempeño de estos, ya que no se tiene un punto de comparación.• El 85% de los indicadores están enfocados a la realización sobre lo programado y/o solicitado, lo que dificulta monitorear y darle seguimiento al desempeño del programa
2.2.4 Amenazas:

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación: <p>El programa presupuestario "114 Programa Estatal de Becas" del ejercicio fiscal 2021" es ejecutado y operado por la Fundación Pablo García, organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía operativa, técnica y de gestión, sectorizado a la Secretaría de Educación de la Administración Pública Estatal, su finalidad</p>



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

es: I. Promover la excelencia educativa en el Estado de Campeche; II. Evitar la deserción escolar y el abandono de estudios de niños y jóvenes que residan en el Estado; III. Procurar la formación profesional especializada y de alto nivel entre los jóvenes que residan en el Estado; IV. Fomentar los valores y compromiso social que contribuyan al desarrollo del Estado de Campeche.

El presupuesto de Egresos Autorizados para la Fundación Pablo García para la operación del Programa Presupuestal "Programa Estatal de Becas", fue de \$ 40,997,979.00 y ejercido el monto de \$ 58,015,957.00 del cual el recurso destinado a becas asciende a \$ 47,811,839.00 tanto para becas de posgrado y las diversas modalidades de las becas estatales.

Se llevo a cabo la evaluación de indicadores cuyo objetivo fue evaluar la construcción y el diseño de los indicadores de resultados, de servicios y de gestión que integran la MIR del Programa concluyendo lo siguiente:

El programa no cuenta con un documento normativo donde se plasme una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo y carece de una población a mediano y largo plazo, carece de una metodología para determinar y cuantificar la población potencial y objetivo ya que efectúa una determinación general por rango de edad. **Se sugiere elaborar** el documento normativo que contenga la información necesaria relativa a la descripción, estado y evolución del problema para plantear la cobertura, informar los tipos de intervención.

El FIN plasmado en la MIR del programa está claramente especificado y se vincula con los objetivos del organismo, así como con el Plan nacional de desarrollo 2019-2024, en un sentido concluyente el análisis realizado a la MIR y a cada uno de sus indicadores, se puede mencionar que la estructura del programa es adecuada en su conjunto y cuenta con los elementos mínimos indispensables requeridos por la metodología del marco lógico, pero que es de suma importancia que se plasmen adecuadamente algunos puntos finos y pulir algunas carencias que tiene en lo particular los indicadores

En lo relativo al Indicador a nivel FIN, **se sugiere modificar** la definición del indicador "Número de Becarios del año actual entre el año anterior", modificado quedaría de la siguiente manera "Número de becarios del año actual entre número de becarios del año anterior".

Se sugiere revisar y en caso modificar o complementar la MIR, así como las fichas técnicas de los indicadores en el apartado específico de las características de las variables "**medios de verificación**" considerar en la descripción de los medios de verificación hacerlo de manera detallada y desglosada. Los medios de verificación corresponden a las fuentes de información en las que está disponible la información necesaria y suficiente para construir los indicadores señalados. Dichos medios pueden ser documentos oficiales, documentos o reportes internos que genera el programa, bases de datos procesadas, entre otros. Dado que éstos pueden ser vastos, en la MIR es conveniente reportar lo siguiente: a) Nombre completo del documento que sustenta la información. b) Nombre del área que genera o publica la información. Los indicadores de resultados se miden con una menor frecuencia, c) Periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador). d) Liga a la página de la que se obtiene la información (si es el caso). A diferencia de los indicadores, cabe la posibilidad de que los medios de verificación se repitan en distintos niveles de la MIR, lo cual depende de los indicadores establecidos. Los medios de verificación no son únicamente la manera de transparentar la operación del programa; también permiten definir si es factible construir un indicador planteado, o no. Como se mencionó, en ocasiones la falta de información impide la construcción de indicadores apropiados para el monitoreo de los objetivos.

Se sugiere Analizar y complementar, en su caso, la información en las Fichas Técnicas de los indicadores, en lo relativo a las metas, y establecer la Línea base de los indicadores que no la tienen ya que nos indica el punto de partida para evaluar y darle seguimiento, así como documentar los trabajos realizados con las áreas operativas, entre sí.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<p>Se deduce que el programa cuenta a través del área administrativa de la Fundación, con los recursos materiales y económicos suficientes para la gestión de los indicadores con la salvedad de la escasez del personal específico para un área de evaluación y seguimiento de indicadores, se sugiere en la medida de la suficiencia presupuestal considerar personal para fortalecer el área de evaluación y seguimiento de indicadores e información estadística.</p> <p>La calificación Final del del Programa fue de 61.02 puntos, considerando las tres etapas de un total de 100.</p>
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
<ul style="list-style-type: none">• Elaborar el documento normativo que contenga la información necesaria relativa a la descripción, estado y evolución del problema para plantear la cobertura, informar los tipos de intervención.• Modificar la definición del indicador "Número de Becarios del año actual entre el año anterior", modificado quedaría de la siguiente manera "Número de becarios del año actual entre número de becarios del año anterior".• Se sugiere modificar o complementar la MIR, así como las fichas técnicas de los indicadores en el apartado específico de las características de las variables "medios de verificación" hacerlo de manera detallada y desglosada.• Se sugiere Analizar y complementar en su caso la información en las Fichas Técnicas de los indicadores, en lo relativo a las metas, y establecer la Línea base de los indicadores que no la tienen.• Se sugiere en la medida de la suficiencia presupuestal considerar personal para fortalecer el área de evaluación y seguimiento de indicadores e información estadística.
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Josué Israel Aguayo Canché Certificado en Auditoría y Contabilidad Gubernamental por el IMCP
4.2 Cargo: Evaluador
4.3 Institución a la que pertenece: Corporativo Integral Canché, Chay y Asociados, S.C.
4.4 Principales colaboradores: Fabiola Concepción Aguayo Canché Carla Carolina Balché Chuc
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jos_aguayo@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 981 105 0503
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Estatal de Becas
5.2 Siglas: N/A
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Fundación Pablo García



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Fundación Pablo García	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: L.C.C. Carlos Enrique Ucán Yam C.P. Carlos Armando Cantun Caamal	Unidad administrativa: Director General Coordinación Administrativa Dirección: Prolongación Avenida Lázaro Cárdenas entre Calle Perú y Avenida Luís Donaldo Colosio, locales del 2 al 8 del Barrio de Santa Ana de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche Teléfono:9818113466 correo:direccionadministrativa@fundacionpablogarcia.gob.mx

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres ___
6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___
6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación Administrativa.
6.3 Costo total de la evaluación: \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido.
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

7.1 Difusión en Internet de la evaluación: <https://www.fundacionpablogarcia.gob.mx/>

<http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluación-de-programas>

7.2 Difusión en Internet del formato: <https://www.fundacionpablogarcia.gob.mx/>

<http://www.contraloria.campeche.gob.mx/index.php/evaluación-de-programas>

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

LICDA. BEATRIZ DEL CARMEN BALAN PÉREZ
Subdirección Jurídica
FUNDACIÓN PABLO GARCÍA

Vo.Bo.

C.P. CARLOS ARMANDO CANTUN CAAMAL
Director Administrativo
FUNDACIÓN PABLO GARCÍA

AUTORIZÓ

L.C. CARLOS ENRIQUE UCÁM YAM
Director General
FUNDACIÓN PABLO GARCÍA